

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-MDL/OEC "ADQUISICION DEL PRODUCTO PARA PVL 2024 : HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA LECHE ENTERA EN POLVO CON MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES Y LECHE EVAPORADA ENTERA X 170 ML, PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA PARA EL AÑO 2024"

En la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Lucma, siendo las 16:00 horas, del día 20 de Diciembre del 2023, se procedió a la revisión de las ofertas presentadas en la Adjudicación Simplificada N° 003-2023-MDL " ADQUISICION DE PRODUCTO PARA PVL 2024: " HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA LECHE ENTERA EN POLVO CON MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES Y LECHE EVAPORADA ENTERA POR 170 ML, PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA PARA EL AÑO 2024", con la finalidad de admitir, evaluar, calificar y otorgar la buena pro del presente procedimiento de selección, el cual será conducido por el Órgano Encargado de las Contrataciones, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 067-2023-MDL, de fecha 5 de Diciembre del 2023:

1. Milton Santiago Medina Rojas, identificado con DNI N° 18150660, responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones.

El responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones procedió para admitir, evaluar las ofertas, calificar y otorgar la Buena Pro del Procedimiento de Selección de **Adjudicación Simplificada N° 003-2023-MDL/OEC**

Acto seguido se verificó que para este Procedimiento de Selección se ha registrado como participante, los siguientes postores:

| Nro. | Ego proveedor | RUC / Código | Nombre y Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Admisión | Fecha de registro | Código de Registro | Acciones |
|------|-------------------|--------------|--|---|--------|----------|-------------------|--------------------|----------|
| 1 | Proveedor con RUC | 2045505869 | PERUANITA E.I.R.L. | 13/12/2023 | Válido | | 13/12/2023 | 2045505869 | |
| 2 | Proveedor con RUC | 20492412042 | INDUSTRIA DE CEREALES Y DERIVADOS VIRGEN DE ALTA GRACIA S.A.C. | 13/12/2023 | Válido | | 13/12/2023 | 20492412042 | |
| 3 | Proveedor con RUC | 20560206241 | MOLINERA BLANQUITA S.A.C. | 13/12/2023 | Válido | | 13/12/2023 | 20560206241 | |
| 4 | Proveedor con RUC | 20606030232 | ARZO FOOD S.A.C. | 13/12/2023 | Válido | | 13/12/2023 | 20606030232 | |

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s) de 1 a 4 Página 1 / 1

conforme al cronograma del presente procedimiento de selección, con fecha 19 de diciembre del 2023, ha ingresado su oferta, el siguiente postor:

| Nro. | RUC / Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Código de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado | Notas | Acciones |
|------|--------------|---------------------------|-------------------|------------------|--------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|-------|----------|
| 1 | 20560206241 | MOLINERA BLANQUITA S.A.C. | 19/12/2023 | 20:58:46 | 20560206241 | 19/12/2023 | 21:00:19 | Enviado | Válido | | |

1 registro encontrado, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1 Página 1 / 1

Es preciso señalar que, en el presente procedimiento de selección, que de acuerdo al cronograma del seace, con fecha 20 de diciembre del 2023, corresponde admitir, evaluar, calificar a las ofertas y otorgar la buena pro, en ese sentido el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones acuerda realizar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro de la oferta presentadas, en la fecha señalada, para lo cual se dejara constancia en la presente acta.

Acto seguido se hace la revisión de los documentos presentados por los postores, el comité de selección deja constancia, que los mencionados postores, luego de la verificación en el RNP, **CUENTA CON EL REGISTRO**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA
ORGANO EMCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

NACIONAL DE PROVEEDORES en el capítulo BIENES, por lo que se procede a revisar los documentos obligatorios de los postores.

1. ADMISION DE OFERTAS

Seguidamente, el comité de selección procede a verificar la suficiencia de la acreditación y al encontrar conforme proceden de inmediato a imprimir del SE@CE las ofertas, constatándose que la empresa oferta el siguiente monto: **MOLINERA BLANQUITA S.A.C.** oferta la suma de **S/ 74,520.00 (setenta y cuatro mil Quinientos veinte con 00/100 Soles).**

Postor único:

MOLINERA BLANQUITA S.A.C

- De acuerdo a la revisión efectuada, sobre documentación obligatoria exigida en la Sección Específica – Capítulo II – Numeral 2.2.1.1: Documentos para la admisión de la oferta, de las Bases Integradas, se detalla siguiente documentación:

| DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA | MOLINERA BLANQUITA S.A.C |
|--|--------------------------|
| a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | CUMPLE |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | CUMPLE |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | CUMPLE |
| d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | CUMPLE |
| e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado | CUMPLE |
| f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA | CUMPLE |
| HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA LECHE ENTERA EN POLVO CON MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES | |
| g.1.Copia de Registro Sanitario del producto | CUMPLE |
| g.2.Copia del Certificado de inspección de capacidad de Envasado | CUMPLE |
| g.3.Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos emitidos por el SENASA | CUMPLE |
| g.4.Copia de la Resolución Directoral de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente, a la presentación de ofertas, emitido por DIGESA, la cual debe estar referida al producto objeto de la convocatoria. | CUMPLE |
| g.5.Copia simple del Certificado oficial Técnico Productivo de planta, | CUMPLE |
| g.6.Declaración Jurada del cumplimiento de las características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas del bien ofertado; | CUMPLE |
| g.7.En caso el postor se presente en calidad de distribuidor presentar carta de autorización del fabricante y autorización del uso de sus certificados. | CUMPLE |
| g.8.Copia del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA | CUMPLE |
| g.9.Copia del Certificado de inspección de Vigilancia de COVID-19, | CUMPLE |
| g.10.Copia del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE LA CAPACIDAD DE ENVASADO | CUMPLE |
| g.11.Copia del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE LA APLICACION DEL SISTEMA HACCP EN LA FABRICACIÓN | CUMPLE |
| g.12.Resolución de Principios Generales de Higiene de la planta productora | CUMPLE |
| g.13.Copia del Certificado de inspección de condiciones Físicas y capacidad de Almacenamiento | CUMPLE |
| LECHE EVAPORADA ENTERA | |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

| | |
|--|-----------------|
| 1.Declaración Jurada de procedencia de origen de insumos | CUMPLE |
| 2.Declaración Jurada de garantía de reposición de bienes que tengan defectos o vicios ocultos, | CUMPLE |
| i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. | CUMPLE |
| ESTADO DE LA OFERTA | ADMITIDA |

Asimismo, el comité de selección procede a verificar la presentación de los documentos exigidos en el numeral 73.2 del Art. 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 344-2018-EF, **DECLARANDO ADMITIDA LA OFERTA DE MOLINERA BLANQUITA S.A.C.**

2. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Seguidamente, se procede a determinar el orden de prelación, aplicando los criterios de evaluación previstos en las bases y de acuerdo al Art. 51° del RLCE, asignando los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor, del cual determina que los postores obtuvieron el siguiente puntaje:

| | FACTORES DE EVALUACION | MOLINERA BLANQUITA S.A.C |
|--|---|--------------------------|
| A | PRECIO | 50.00 |
| HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA LECHE ENTERA EN POLVO CON MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES | | |
| B | VALORES NUTRICIONALES | 03 puntos |
| C | CONDICIONES DE PROCESAMIENTO | 08 puntos |
| D | PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES | 05 puntos |
| E | PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS | 06 puntos |
| F | MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS | 03 PUNTOS |
| LECHE EVAPORADA ENTERA | | |
| B | VALORES NUTRICIONALES | 05 puntos |
| C | CONDICIONES DE PROCESAMIENTO | 10 puntos |
| D | PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES | 10 puntos |
| TOTAL PUNTAJE | | 100 PUNTOS |

El postor MOLINERA BLANQUITA S.A.C. obtiene 100 Puntos, en la etapa de evaluación de ofertas, siendo el primero y único en el orden de prelación, por lo que de acuerdo al Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 344-2018-EF), se procede a la revisión de los requisitos de calificación.

3. REQUISITOS DE CALIFICACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

| REQUISITOS DE CALIFICACION | MOLINERA BLANQUITA S.A.C. |
|--|---------------------------------------|
| B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | Cumple |
| RESULTADOS | Cumple los Requisitos de Calificación |

Según se muestra el resultado en el cuadro precedente, el postor **MOLINERA BLANQUITA S.A.C.** cumple los requisitos de calificación.

Luego de las deliberaciones del caso, el Órgano Encargado de las Contrataciones, concluye con lo siguiente:

PRIMERO: OTORGAR LA BUENA PRO del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 003-2023-MDL "ADQUISICION DE PRODUCTO PARA PVL 2024: "HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA LECHE ENTERA EN POLVO CON MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES Y LECHE EVAPORADA ENTERA POR 170 ML, PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA", al postor MOLINERA BLANQUITA SAC, con un valor estimado de S suma de **S/ 74,520.00 (setenta y cuatro mil Quinientos veinte con 00/100 Soles).**

SEGUNDO: Notificar los resultados al OSCE a través del SEACE.

TERCERO: Consentir el otorgamiento de la buena pro conforme el numeral 64.1 del Art. 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 16:40 Horas del mismo día, se dio por concluida la sesión, procediendo a suscribir el acta correspondiente.


Milton Santiago Medina Rojas
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES